

Una oferta irresistible

Cincuenta millones, un [reloj] cartier y un polvo. Suena bien, sobre todo lo último, y más tratándose de una mujer como Laura Fernández, la ex señora de Rodríguez Menéndez, a quien ahora se juzga por el intento de asesinato de su marido. Según las propias declaraciones de Nacho, desmentidas luego en el juicio, éste, que sólo había pedido cincuenta millones por acabar con la vida del controvertido abogado, recibió como contestación esa contraoferta de Laura Fernández. Contraoferta que, añado yo, abrumaba, que prácticamente hacía imposible la negativa: cincuenta millones y, además, un polvo (el cartier, entre los cincuenta millones y el polvo, parece calderilla).

Todos tenemos un precio, en dinero o en especie, eso está claro. Lo que queda siempre por decidir es la calidad y la cuantía del precio. Si yo hubiera sido el defensor de Nacho, habría tratado de explotar esta línea de defensa: la del precio sumamente elevado, la de la proposición irresistible. ¿No se han perdido reinos, iniciado guerras y hundido imperios financieros por un mínimo lío de faldas? ¿No puede cualquiera perder su familia, su vida y su alma por echar una cana al aire y aun así, a sabiendas de todos los males que pueden sobrevenirle, se siguen echando canas al aire? “Más pueden dos tetas que dos carretas, señoría”, diría yo, que es un aforismo jurídico más grosero que el *árboris dominium ex radice aestimatur* (la propiedad de un árbol se determina por la raíz), pongo por ejemplo, pero mucho más entendible y, puestos al caso, mucho más fácil de probar.

Y además están las circunstancias concretas de los afectados. ¿No se alude al desarraigo cuando se defiende a inmigrantes ilegales? ¿No trata el abogado de presentar al defendido como un ser traumatizado por una mala experiencia infantil, no alude a la pésima formación dada en un correccional o por un padre alcohólico y violento para disculpar un delito? ¿No parece justificable ante la opinión pública un robo cuando el delincuente es un pobre hombre que pretende alimentar a su familia? Pues algo parecido pasa aquí, sólo que las circunstancias son de riqueza y de lujo: ¿O no existe una tendencia natural de los poderosos a seguir en el poder, de los ricos a seguir con sus riquezas, de los que están montados en el carro a seguir en el carro, por muchos kilómetros que lleven otros andando? Lo natural es lo natural, para unos y para otros, y si es natural por algo será, que la naturaleza es sabia, según es comúnmente admitido, y es de soberbios querer enmendarle la plana.

Veamos: según leo en la prensa, Nacho, el acusado de ser autor de los disparos, era copropietario de un local de venta de coches de *lujo*; Laura Fernández, la ex mujer de Rodríguez Menéndez, fue durante un tiempo prostituta de *lujo*, y Rodríguez Menéndez, conocido, entre otras lindezas, por sus discutidas maniobras procesales en casos como el del GAL, por haber sido multado por el juez Garzón, por defender a Antonio David Flores (el ex marido de Rociño) en el caso de los teléfonos móviles y por su polémica entrada en diversos medios de comunicación, como el diario *Ya*, del que fue propietario, o en la revista de cotilleo *Dígame*, de la que es hoy propietario y de la que el citado Antonio David Flores es vicepresidente, y Rodríguez Menéndez –decía– ha declarado en el juicio que posee una fortuna de ocho mil millones de pesetas, aunque, como él mismo dijo, lógicamente nada está a su nombre por muy dueño que sea de ella. Así pues, los tres están acostumbrados a tratar con el lujo. Y el lujo tiene esas cosas, que entorpece o anula la voluntad, que engancha, y como prueba ahí están las ganas que tenemos todos de dejar de vivir como vivimos para vivir como ellos, de dejar de vendernos por una poca vanidad y cuatro chucherías para que nos pongan el precio justo de lo que valemos.

Juan Bosco Castilla

Poco ofende más que el hecho de que quieran comprarte por una chuchería. ¿Qué valor nos dan, entonces? ¿Tan poco se creen que valemos? A cada uno lo suyo, también en el opaco mercado del crimen. De hecho, yo me sentiría orgulloso si me ofrecieran lo que a Nacho por cometer un delito, y quizá no aceptara, pero me lo pensaría: no es cualquier cosa cincuenta millones, un [reloj] cartier y un polvo, sobre todo lo último.

Emilio Rodríguez Menéndez niega todo lo publicado sobre el negocio de teléfonos móviles de Antonio David flores, vicepresidente de la revista Dígame.

Menéndez representa en el caso Brouard a Juan José Rodríguez Díaz, alias El francés. Rodríguez Díaz fue condenado a ocho años de prisión por facilitar las armas que se utilizaron para asesinar a Santiago Brouard.



[ESPAÑA](#) Sábado, 29 de julio de 2000

[../index.html../index.html](http://index.html/index.html)

Dura crítica del Supremo contra el abogado Rodríguez Menéndez

AGUSTIN YANEL

MADRID.- El Tribunal Supremo ha rechazado una querrela del abogado José Emilio Rodríguez Menéndez contra un juez y un fiscal de la Audiencia Nacional, y ha indicado que ese letrado hizo «una indeseable instrumentalización del sistema judicial penal».

El pasado enero, EL MUNDO se hizo eco de una información publicada en la revista Epoca, en la que se indicaba que la entonces esposa de Rodríguez Menéndez, Laura Fernández, había declarado al juez que su marido pensaba pagar 50 millones de pesetas a una persona para implicar al juez Javier Gómez de Liaño en un asunto de tráfico de drogas.

Gómez de Liaño presentó una querrela contra ese abogado, que fue admitida a trámite por el juez de la Audiencia Nacional Guillermo Ruiz Polanco, con el informe favorable del fiscal Jesús Alonso.

Rodríguez Menéndez consideró que esa admisión a trámite era una decisión injusta, y se querelló contra el juez y el fiscal. El Supremo le ha dicho, ahora, que la decisión de investigar la querrela de Gómez de Liaño contra él no constituye un delito, pues lo que pretendían era aclarar unos hechos aparentemente delictivos.

Hace un mes, el juez Baltasar Garzón impuso a Rodríguez Menéndez una multa de 100.000 pesetas por actuar con mala fe cuando recusó a Ruiz Polanco, debido a que éste admitió a trámite la querrela de Gómez de Liaño. Poco antes, una juez archivó otra querrela de ese abogado contra Gómez de Liaño.

Ingresas en prisión un socio de Menéndez por «blanquear» dinero

La policía acusa a Calderón, ex director general del «Ya», de ser el «cerebro» financiero de una red de narcotraficantes

ANTONIO RUBIO

MANUEL CERDAN

MADRID.- José Calderón Herrero, la mano derecha del abogado Emilio Rodríguez Menéndez en la aventura periodística del diario Ya, se encuentra detenido en la cárcel de Soto del Real (Madrid) desde diciembre pasado, acusado de formar parte de una banda de narcotraficantes que introducía cocaína en España y blanqueaba el dinero de la droga. Las operaciones financieras eran realizadas a través de varios bancos de Andorra y Gibraltar utilizando una serie de sociedades off shore.

Calderón, que fue director general del Ya con Menéndez, era el cerebro financiero de la banda, según las investigaciones policiales. Su papel consistía en poner a disposición de los colombianos una serie de sociedades creadas por él y por otros familiares para colocar el dinero en diversos paraísos fiscales como Panamá y Belice.

Calderón y varios miembros del cartel colombiano fueron detenidos el 18 de diciembre de 1998 en una amplia redada policial. Según han confirmado a EL MUNDO fuentes judiciales, el grupo venía trabajando en España desde hacía más de un año con dos sociedades que el ex director general del Ya tenía operativas desde su etapa profesional en el diario madrileño. Una de ellas, Agro Diseño SL, que fue constituida el 27 de enero de 1998, se dedica a la importación y exportación de productos agrícolas y tiene su domicilio social en el número 10 de la calle de Antonio Zapata, de Madrid.

La otra sociedad, denominada Luis Mas D SL, figura a nombre de José Calderón y de sus hijos. La policía antidroga mantiene que, a través de esta sociedad, se hicieron importantes ingresos en cuentas de Andorra que después fueron transferidos a Miami. Las operaciones ascienden a cientos de millones de pesetas. Las mismas fuentes también indicaron a EL MUNDO que detrás de Calderón no sólo se esconden los clanes colombianos, sino que también se ocultan destacados e importantes abogados madrileños que en las últimas fechas están llevando la defensa de algunos conocidos narcotraficantes españoles y turcos.

La redada contra el clan hispano-colombiano facilitó la incautación, según datos policiales, de más de media tonelada de cocaína, 50 millones de pesetas en metálico, piezas de oro, ordenadores, diversa documentación, vehículos y armas. La operación policial se desarrolló en diciembre de 1998 y de forma conjunta en Valencia, La Coruña y Madrid.

Entonces, fueron detenidos 17 colombianos y 10 españoles.

Entre los españoles detenidos, sobresalen José Calderón, como cerebro económico, y Víctor Ramón Suárez González, el enlace de los colombianos en España.

El sistema de blanqueo que utilizaba el clan hispano-colombiano consistía en colocar cientos de millones de pesetas, producto del tráfico de cocaína, en bancos de Andorra y Gibraltar y, después, los traspasaban a cuentas de Suiza y Estados Unidos. En el Principado, donde Calderón viajó en varias ocasiones durante 1998, hicieron los depósitos en distintas entidades financieras. Calderón, pocos días después de entrar en la cárcel de Soto del Real, se jactó ante algunos reclusos de ser el testaferro de personas muy importantes y de tener amigos muy poderosos. También aseguró que no estaría más de una semana en prisión, porque aseguró: «Si no me sacan pronto, cuento todo lo que sé y he vivido en las últimas fechas con gente muy importante».

Sin embargo, a la fecha de ayer, el ex director general del diario Ya, amigo, socio y cliente del abogado Rodríguez Menéndez, seguía en la cárcel madrileña. EL MUNDO ha intentado entrevistarse en la cárcel con él, pero su abogado, Rodríguez Menéndez, ha cortocircuitado todas las gestiones.

Un testigo privilegiado del «caso GAL»

José Calderón Herrero fue testigo directo, entre otras muchas cosas, del acuerdo económico al que llegó, en octubre de 1997, el abogado Menéndez con Juan José Rodríguez Díaz, El Francés, y con Daniel Fernández Aceña para exculpar a José Barrionuevo, Rafael Vera y Enrique Rodríguez Galindo en el asesinato de Santiago Brouard y otros atentados de los GAL. Calderón también fue testigo, a finales de septiembre de 1997, de cómo El Francés, condenado en el juicio de Brouard por proporcionar las armas con las que atentaron contra el pediatra bilbaíno, facilitó una pistola al abogado Rodríguez Menéndez. El hecho se produjo en las dependencias del diario Ya, poco antes de que el editor del periódico madrileño asistiera a una reunión en el hotel Aitana.

EL MUNDO ha podido saber que el Juzgado Central de Instrucción número 5 de la Audiencia Nacional va a citar a José Calderón para que declare en el sumario García Goena. El socio de Menéndez fue testigo directo de unas declaraciones de Aceña en las que el ex mercenario de los GAL aseguraba que a Juan Carlos García Goena lo asesinaron los GAL gracias a sus informaciones.

Calderón también puede prestar declaración en un juzgado de San Sebastián que investiga un caso de tráfico de drogas relacionado con algunos agentes del cuartel de Intxaurre, ya que Aceña le confesó que desde la 513ª Comandancia de la Guardia Civil de San Sebastián, cuando su jefe era Rodríguez Galindo, se traficaba con cocaína.

Extrañas maniobras de Rodríguez Menéndez en el «caso Brouard»

Catorce años después del asesinato del dirigente de HB Santiago Brouard, numerosas incógnitas siguen planeando sobre la autoría. Y, desde hace unos meses, también sobre el cauce que está tomando la investigación. Tras haber sido condenados ya Rafael López Ocaña y Juan José Rodríguez Díaz, El Francés, en julio del año pasado se reabrió el sumario, gracias a la petición de Chema Montero, abogado de la familia Brouard. Poco después el abogado de El Francés, José Emilio Rodríguez Menéndez, comenzó a realizar extrañas maniobras que sorprendentemente han sido admitidas por el juez instructor, José Luis Armengol. EL MUNDO desvela hoy que un fax recibido por el magistrado es falso: el supuesto emisor del documento, Mohand Talbi, ex mercenario de los GAL, niega que lo haya enviado y tampoco reconoce como suya la rúbrica que figura al pie. Ese documento, en el que se implica a Julián Sancristóbal, se mandó desde un establecimiento público de la localidad francesa de Perigueux. Los regentes de la tienda confirman que quien lo envió «es casi idéntico» a Rodríguez Menéndez. Extraña que el juez haya tomado en consideración un documento ya inconsistente en origen, y que ahora se ha probado falso. Pero su actuación está en línea con otras medidas adoptadas recientemente: decretar súbitamente el secreto del sumario; aceptar que El Francés -ya condenado por este caso- tenga la condición de testigo protegido y que a la vez su abogado esté personado en la causa; también la aparición de una repentina acusación particular formada por un testaferrero de Rodríguez Menéndez y un abogado de su despacho. Diríase que el propio Rodríguez Menéndez se ha erigido en instructor del sumario.